DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO N° 88/2017

DECRETO: N° 415 /

TEMUCO, 10 MAYO 2019

VISTOS:

1. Lo señalado en el D.F.L. N° 1- 3063 de 1980, que traspasa los Establecimientos Educacionales a la Administración Municipal.

2. El decreto alcaldicio N° 88 de fecha 10.01.2017, que dispone transferencia de fondos desde cuenta corriente N° 66117623 FAEP a la cuenta corriente N° 66067065 Educación.

3. El decreto alcaldicio N° 3856 de fecha 14.12.2018, que aprueba el presupuesto de Ingreso y gastos del Área de Educación, para el año 2019 y sus modificaciones posteriores.

4. La Ley N° 19.886, sobre bases de contratos administrativos y suministros de prestaciones de servicios.

5. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de dejar sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 88 de fecha 10 de enero de 2017, que dispone transferencia de fondos desde la cuenta corriente N° 66117623 FAEP a la cuenta corriente 66067065 Gastos de Operación de Educación, por concepto de giro al Sr. Herbert Jalabert Arias, por cometido funcionario en participación de curso full time de compras públicas

2. Que, efectivamente dicho cometido se efectuó y se pagó con recursos provenientes de la cuenta corriente N° 66067065 Gastos de Operación de Educación bajo el decreto de pago N° 2699 de fecha 11 de octubre de 2016.

3. Que, conforme a lo anterior es improcedente la transferencia ordenada por el decreto alcaldicio N° 88 de fecha 10 de enero de 2017. En consecuencia, debe dejarse sin efecto dicha transferencia por ser inaplicable.

DECRETO:

1. Déjese sin efecto el decreto alcaldicio N° 88 de fecha 10 de enero de 2017, que dispone transferencia de fondos desde la cuenta corriente N° 66117623 FAEP a la cuenta corriente 66067065 Gastos de Operación de Educación

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

EZB/AVV/dvv
DISTRIBUCIÓN:
- Of. Partes Municipal
- Of. Partes Educación
- Archivo Adm. Y Finanzas Dem

1733016

DISPONE TRANSFERENCIA DE FONDOS DESDE CUENTA CORRIENTE N° 66117623 FAEP 2016 A CUENTA CORRIENTE DE EDUCACION N° 66067065

DECRETO N° 88

TEMUCO, 10 ENE. 2017

VISTOS:

1. El D.F.L. 1-3063/80 que traspasa los Establecimientos Educacionales a la Administración Municipal.

2. El Decreto Alcaldicio N° 4088 del 14 de diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del área de Educación, para el año 2016 y sus modificaciones posteriores.

3. La Ley N° 18.695, Orgánica y Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto de Pago N° 2699 de fecha 13 de octubre de 2016, se dispuso el giro al Sr. Herbert Jalabert Arias, a través de la cuenta corriente de N° 66067065, debiendo efectuarse por la cuenta N°66117623

2. Que es necesario regularizar los recursos, señalados en el considerando N° 1.

D E C R E T O:

1. Efectúese una transferencia de fondos por la suma de $ 1.988.000 (Un millón novecientos ochenta y ocho mil pesos), desde la cuenta corriente N°66117623, del BCI, Municipalidad de Temuco, Faep 2016 a la cuenta corriente de gastos de operación Educación 66067065 del BCI, Municipalidad de Temuco.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRERTARIO MUNICIPAL

EZB/IET/rmm
DISTRIBUCION:
· Of. Partes Municipal
· Unidad de Gestión Administrativa

no procede

1200893